

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 22 de Enero de 2021.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la siguiente propuesta de la **ALCALDÍA - PRESIDENCIA** relativa al expediente 2020/02201/000469, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

+pC*axiPm0JTY1a4qY2Vt5X1TtCFF9zapK6fHQ

Fecha documento: 21 de Enero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Alcalde - Presidente eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2020 se aprobó el expediente, los proyectos para el lote 1, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D.ª Ana Martínez Rodríguez y para el lote 2, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo Rectificativo, a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de las **OBRAS** de **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO MEDIANTE DOS LOTES”**, con un precio máximo de **239.590,35 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un **total de 289.904,33 €**, que es el presupuesto total del contrato, con el siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 1: “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN EL Bº DEL PROGRESO. MURCIA (PAVIMENTACIÓN DE ACERAS SOBRE LA ACEQUIA DE ALGUAZAS)”**.

Se realizará conforme al PROYECTO redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa D.ª Ana Martínez Rodríguez, por un precio máximo de **51.066,80 €**, más el **21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **10.724,03 €**, lo que hace un **total de 61.790,83 €**.

- **LOTE 2: “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA (BARRIOMAR)”**.

Se realizará conforme al PROYECTO redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa D. Adelardo Agudo Juan, por un precio máximo de **188.523,55 €**, más el **21% de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **39.589,95 €**, lo que hace un **total de 228.113,50 €**.

RESULTANDO que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 20 de noviembre de 2020, se designó **para el lote 1**, como **director de obra** al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan y **para el lote 2**, como **directora de obra** a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; Dña. Ana Martínez Rodríguez, quienes desarrollarán las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con la comunicación interior emitida por el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, con la conformidad del Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, de fecha 20 de enero de 2021, por la que propone la designación **para el lote 1**, como **directora de obra**, a la Ingeniero de Caminos, Canales y

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

+pC*axIPm0JTYT1a4qY2Vti5XTTcFF9zapK6fHQ

8Wu0CakG0s+FQ9gHJmVNA49moB58F5izmybKw

Fecha documento: 21 de Enero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Puertos de Urbamusa; Dña. Ana Martínez Rodríguez en sustitución del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan y **para el lote 2**, como **director de obra**, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan en sustitución de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; Dña. Ana Martínez Rodríguez.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Sustituir a los directores de obra de las OBRAS de “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO MEDIANTE DOS LOTES**”, a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; Dña. Ana Martínez Rodríguez en sustitución del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan **para el Lote 1** y al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; D. Adelardo Agudo Juan en sustitución de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Urbamusa; Dña. Ana Martínez Rodríguez **para el Lote 2**.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a ambos directores de obra, al Área de Descentralización y Participación Ciudadana y al resto de Servicios municipales que puedan verse afectados por el mismo.

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

+pC*axIPm0JTYIa4qY2VtI5XITTCFF9zapK6fHQ



8Wu0CakG0s+FQ9gHJmVNA49moB58FY5izmybKw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 23 de Enero de 2021

Fecha documento: 21 de Enero de 2021

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 21 de Enero de 2021
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 21 de Enero de 2021
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 22 de Enero de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



+pC*axiPm0JTYIa4qY2Vti5XITtCFF9zapK6fHQ



8Wu0CakG0s+FQ9gHJhmVNA49moB58F5izmybKw